



## PROTOCOLO EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

### COLEGIO ALCÁNTARA DE TALAGANTE

El equipo de acompañamiento fue creado por el colegio Alcántara, con la finalidad de contar con un grupo de profesores y 2 psicólogas, para realizar un seguimiento de aquellos estudiantes que se encuentran desaparecidos, es decir, no existe ningún registro o participación por parte del estudiante en las clases online, actividad a través de classromm y ausencia del apoderado al momento de solicitar entrevistas, por parte del profesor jefe o de asignatura.

#### Funciones del equipo de acompañamiento:

- **Contactar:** Al estudiante y apoderado/a que se encuentran desaparecidos.
- **Motivar:** Invitar al estudiante a integrarse a las clases y realizar sus actividades.
- **Mediar:** Realizar seguimiento del estudiante, hasta que logre integrarse de forma constante.
- **Derivación:** En caso de detectar problemas a nivel psicológico o académico, para acoger sus necesidades y buscar soluciones. (Psicólogas y Jefa de UTP)

#### Procedimientos:

1°: El profesor/a del equipo de acompañamiento realizará el primer contacto con el apoderado/a, para conocer los motivos de su ausencia a clases y tomar acuerdos. Es importante mencionar que el profesor de acompañamiento podrá conversar con los estudiantes desde 7° a IV medio si es necesario motivarlos.

2°: Si se detecta alguna situación que pueda estar afectando el estado emocional de nuestros estudiantes, se realizará derivación a psicóloga del ciclo respectivo, para que realice una entrevista y entregue contención. En caso de detectar que el estudiante requiere de una atención más especializada o de iniciar una terapia, se derivará a un especialista externo al colegio.

3°: Si los acuerdos no son respetados, los que serán monitoreados, se informará a UTP en caso de afectar el rendimiento académico del estudiante.

4°: Si el apoderado no contesta a la tercera vez, se enviará un correo al apoderado/a para dejar constancias de las veces que se ha llamado y los motivos por los cuales se necesita contactar y cuál es la función del equipo de acompañamiento.

5° Al NO existir respuesta, por parte del apoderado frente al 1° correo enviado, se deberá enviar un segundo correo en el cual se detallará lo siguiente: Estimados apoderados debido a su ausencia y falta de respuesta a las llamadas realizadas los días ....y la no respuesta del correo enviado el día ....., su situación será informada a dirección, debido a que al ser garantes de la infancia y adolescencia, nos vemos en la obligación de velar por el bienestar de nuestros estudiantes y resguardar su educación, debido que se podría estar vulnerando sus derechos. Es importante especificar toda la ruta de trabajo realizado con anterioridad, para dejar un registro de las acciones realizadas.

6°: Director deberá citar a entrevista a la apoderada/o y si es necesario se realizará visita domiciliar.

7°: Cada acción que se realice debe ser registrado en el drive de acompañamiento, destinado, para cada ciclo, especificando, fecha y hora si es necesario.